

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
  
**DE MEXICO**

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de octubre de 1973

Número 34

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado San Juan Coxtocán, Municipio de Tenango del Aire, Estado de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN COXTOCAN", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutive de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la parcela abandonada, por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutive; por fallecimiento del titular, se priva de sus derechos sucesorios agrarios al heredero preferente por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos y se adjudica al ejidatario que la ha venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos y que se cita en el tercer punto resolutive de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 14 de abril de 1972; y

(pasa a la siguiente página)

## SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado San Juan Coxtocán, Municipio de Tenango del Aire, Méx.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**AUTORIZACION** Provisional número 24 en favor del señor Peter J. Peterson, Cónsul General de los Estados Unidos de América en México, D. F., etc.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios cancelándose los Títulos Parcelarios respectivos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 81, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes Títulos Parcelarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN COXTOCAN", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. Juan Espinosa, Parcela No. 3566; en consecuencia se cancela el Título Parcelario Número 42962 que se expidió al ejidatario sancionado.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN COXTOCAN", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, al C. Marcelino Márquez Pavón, Parcela No. 3566, por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de la titular Magdalena Bustamante, Parcela Número 2034, se cancela el título parcelario que se le hubiere expedido, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN COXTOCAN", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, y se priva de sus derechos sucesorios agrarios al C. Maximino Ayala, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela, por más de dos años consecutivos,

adjudicándose la citada parcela número 2034 al C. Fidel García Santana, por venirla cultivando durante más de dos años ininterrumpidos, por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario que lo acredite como ejidatario del poblado de referencia.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de Parcelas, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN COXTOCAN", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de septiembre de 1973).

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**AUTORIZACION Provisional número 24, en favor del señor Peter J. Peterson, Cónsul General de los Estados Unidos de América en México, D. F., etc.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

### AUTORIZACION PROVISIONAL No. 24

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional a favor del señor Peter J. Peterson, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—P. O. del Secretario, la Oficial Mayor, **María Emilia Téllez**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, día 9 de octubre de 1973.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

SERGIO ISLAS RAMIREZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "ONACASCO", ubicado en el pueblo de Acuexcomac de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 24.00 mts., con Francisco Cano González; AL SUR: 22.90 mts., con Calle; AL ORIENTE: 26.45 mts., con Rafaela Viuda de Rajano; y AL PONIENTE: 26.50 mts., con Callejón de las Cruces.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2391.—27 oct., 7 y 17 nov.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

VICTORIA ORTEGA CUEVAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Paseo Xinantecatl en el Barrio de San Miguel Apinahuisco al Oriente 44.65 Mts. con María Guadarrama, al Sur, tres líneas una de Oriente a Poniente de 73.00 Mts. con Joaquín Avila quebrando otra hacia el Norte de 21.50 Mts. y finalmente quebrando otra hacia el Poniente 46.50 Mts. por estos lados con el señor Vicente Morales; al Poniente, tres líneas una de Sur a Norte de 29.50 Mts. con el señor Melquiades Martínez quebrando otra hacia el Oriente de 5.00 Mts. y finalmente quebrando otra hacia el Norte de 5.50 Mts. por estos dos lados con Teresa Guadarrama; al Norte 114.50 Mts. con Paseo de Matlatzincas. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, México a 19 de octubre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2392.—27, 31 oct. y 3 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

MARIA DEL CARMEN AREVALO VIUDA DE CRUZ y FELIPE HERNANDEZ GUARDIAN, promueven diligencias información dominio fin acreditar posesión dicen tener más de diez años sobre casucha ubicada esta ciudad, calle Moctezuma 805, mide y linda: norte, 8'75 metros, calle Moctezuma; sur, 6'65, metros, Paula Millán; oriente, 24'30 metros, Petra Flores y poniente, 21'75 metros, con calle nueva.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2393.—27, 31 oct. y 3 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

VIDAL GONZALEZ JARDON, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casucha construida parte terreno común repartimiento, ubicados Calzada Remedios, esta ciudad, mide y linda: norte, 27'00 metros, Calzada Remedios; sur, 38'00 metros, Luisa García de Dávila; poniente, dos líneas 9'40 metros y 15'00 metros, Marcelino García y Alicia Arias; afectando una forma triangular.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días en periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "EL NOTICIERO", de Toluca, Méx. Expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2394.—27, 31 oct. y 3 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

ROSALIO FUENTES ANDRADE, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa número 14 calle Granaditas, construida terreno común repartimiento, Cabecera Municipal Tenancingo, este Distrito, mide y linda: norte, 1'10 metros, Las Salinas; sur, misma medida, calle Granaditas; a la izquierda, Francisca Flores P., y sucesión Rutilo García; a la derecha, igual medida anterior, sucesión Benifacio Guadarrama, Erasto Ayala y Jesús García.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2395.—27, 31 oct. y 3 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTO**

BERTIN LAGUNAS MARTINEZ, promueve este Juzgado, diligencias de Información de Dominio, vía jurisdicción voluntaria a efecto de acreditar, que desde hace cinco años, posee pacíficamente, continúa, pública, de buena fé, carácter propietario sobre inmueble denominado "YERBABUENA" ubicado San Juan Teñilán, Municipio Matlatzincas este Distrito, que mide y linda: NORTE 360 Metros, con Arrieta Jerónimo, lindando con barranca; SUR dos líneas 219 y 296 Metros con Lucio Ruiz y Eobardo Aguilar, respectivamente; ORIENTE 220 Metros, con Lucio Ruiz y Arnulfo Jerónimo y PONIENTE 182 Metros, con terrenos comunales. C. Juez admito diligencias, ordenando su publicación en "Gaceta Gobierno" y "Noticiero", en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas quean-se mayores derechos, presenten a deducirlos. Sultepec, Méx., octubre 23 de 1973.—Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

2396.—27, 31 oct. y 3 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

FILOMENO GUTIERREZ LEON, promueve Información Ad portuam objeto acreditar propiedad terreno casa ubicada en San Miguel Ameyalco, perteneciente a Lerma, México describe: Norte 33.00 Mts. Herederos de Agustín de la Cruz y Casimiro V. Hernández. Sur 51.50 Terreno de Delegación, Municipal. Oriente 13.00 Sucesión de Cirilo Balderas y de Apolinar Pedraza. Poniente 12.50 Avenida Juárez.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma México el nueve de octubre de 1973.—Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2397.—27, 31 oct. y 3 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

AGUSTIN HERNANDEZ BOLAÑOS, promueve información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener, desde hace diez años, de un terreno sin construcción ubicado en el barrio de Belen Tultitlán. Méx., que mide y linda:

NORTE:— 54.60 Mts. con Modesta Piedras o Beatriz Cortes Piedra.  
SUR:— 54.60 Mts. con Tomás y Manuel Cortés; ORIENTE: 18.20 Mts. calle Díaz Mirón y PONIENTE: 18.20 Mts. Calle Manuel Acuña.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", Editados en Toluca y Tlalnepanitla. Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble, expedidos 31 Agosto 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2398.—27, 31 oct. y 3 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

GREGORIO DIAZ VERA, promueve en éste Juzgado diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno y casa ubicada en las calles de Abasolo y Galeana de Amanalco de Becerra, México, que mide y oinda: al Norte, 33.90 metros con Natividad Robles y Saulo Tolentino; al Sur, 33.75 metros con Calle Galeana, al Oriente, 18.50 metros con Isidoro Roque y Petra Valentín y al Ponente, 18.20 metros con Calle Abasolo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta de Gobierno" y en el Periódico el "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Bulmore Díaz Serrano.—Rúbrica.

2399.—27, 31 oct. y 3 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

NORAH CELORIO SERRANO, promueve información ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno denominado "LOS PAJAROS o TLACUITLAPA", ubicada en el Municipio Coyotepec. México, que mide y linda:—

NORTE:— en dos tramos.— 1/er. tramo 48.00 Mts. con Ejido Coyotepec 2do. 35.00 Mts. terrenos prop. Municipal. SUR:—116.00 Mts. con Vicente Martínez Flores. ORIENTE: en dos tramos 1/er tramo: 148.00 Mts. con Cantera. 2do. 49.00 Mts. con Saturnino Rivera Cristóbal y PONIENTE:— 222.30 Mts. con Juan Martínez Gómez y Manuel Valle Rodríguez.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados Toluca, y Tlalnepanitla. México, fijación en estrados y ubicación inmueble, expedido 18 de octubre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2402.—27, 31 octubre y 3 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

ANTONIO CHEW ARROYO, Promueve en Rep., de el menor LUIS ALAN CHEW ARROYO, INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble esta Ciudad, siguientes características NORTE 11.40. mts María Reynoso de Trejo; SUR 11.40 mts., 11.40 mts Calle Jardín Madero; ORIENTE 17.00 mts Elian Cohém; PONIENTE 17.00 mts Calle Constitución; C. Juez Ordena publicidad edictos, tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", Toluca, Mexico Persona crease derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 22 de octubre de 1973. DAMOS FE.—T. de A. C. Petra Barranca Rocha.—Rúbrica. T. de A. C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

2400.—27, 31 octubre y 3 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

MARIA LUISA SANCHEZ VIUDA DE GARCIA, Promueve información de dominio para acreditar posesión y propiedad de un terreno denominado "BOSHISDA", del Municipio de San Felipe del Progreso de éste Distrito Judicial; Mide y Linda: Norte 83.00 Mtros Gregario Felipe Cruz, Sur 34.00 Mtros y 6.86 Metros Angel García y Carlos Felipe G; Oriente dos líneas 33.57 y 78.97 Mtros Pedro García y Juan Serino García y al Ponente 96.15 Mtros con Brigida González Ruiz. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Srío. del Juzgado, P. en D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2401.—27, 31 octubre y 3 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 1272/73

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Segunda Secretaría, Toluca, Méx.—

AGUSTINA DOTOR TORRES, promueve Diligencias Información Dominio acredita posesión inmueble ubicado Pueblo San Lorenzo Coacalco, Municipio Metepec México, mide y linda, NORTE 15.18 Mts. Zeferino Chandé; SUR 15.18 Mercedes Pérez Flores; PONIENTE 9.53 Félix Ahumada; ORIENTE 9.13 Calle Bravo. Expido presente para conocimiento del Público los creanse con derecho lo deduzcan en termino de Ley y Tiempo. Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1973. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2403.—27, 31 octubre y 3 nov.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**SEGUNDO AVISO**

A las 12.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa ubicada en las calles de Cuautitlán s/n. de esta ciudad, propiedad del causante ROSENDO NAVA por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Coop. Pav. el cual asciende a la cantidad de \$9,141.00 NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 sirviendo de base la suma de \$143,086.00 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2341.—20 y 27 oct.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**SEGUNDO AVISO**

A las 10.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en las calles de Priv. de Chako 105 de esta ciudad, propiedad del causante LUIS MIRANDA, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de f. Predial el cual asciende a la cantidad de \$1,832.30 UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS sirviendo de base la suma de \$86,297.00 OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Ps. valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2342.—20 y 27 oct.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**SEGUNDO AVISO**

A las 13.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en Fray Bartolomé de las Casas de Hidalgo de esta ciudad, propiedad del causante EULOGIO BERMUDEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Coop. Pav. el cual asciende a la cantidad de \$3,068.60 TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 60/100, sirviendo de base la suma de \$89,029.00 OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100). valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2343.—20 y 27 oct.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**SEGUNDO AVISO**

A las 9.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio marcado con el número 10 de las calles de Eduardo Navarro, ciudad, propiedad del causante EUGENIO MEDINA R. por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Coop. Pav. el cual asciende a la cantidad de \$4,457.80 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS sirviendo de base la suma de \$63,158.00 SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2344.—20 y 27 oct.

## NOTARIA PUBLICA No. 1

## AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Por Acta que ante mi se consignó el 12 de abril próximo pasado en la partida número 9223 del Volumen "CXV" de mi Protocolo, a solicitud y comparecencia de los Señores MARCELA GARCIA NAVARRO VIUDA DE LACIMA Y JOSE LUIS LACIMA GARCIA, se radicó para su tramitación notarial en esta Notaría de mi Titularidad, la testamentaria del Señor DON JUAN LACIMA MELERO, su cónyuge y padre respectivamente, que falleció el 31 de marzo del año en curso siendo vecino de la Colonia Cuauhtemoc, del Pueblo de San Pedro Xalostoc, de la Municipalidad de Ecatepec de Morelos, de este Distrito de Tlalnepantla, Méx.

Los comparecientes reconociendo de inmediato la validez legal del testamento público abierto que el de cujus otorgó ante mi y los Instrumentales de Ley, el 22 de junio de 1971, en la Partida 8858 del Volumen "CXII" de mi protocolo, del cual exhibieron el testimonio primero respectivo, haciéndose recíproco reconocimiento de sus derechos, aceptaron la herencia y el legado y la Señora Marcela García Navarro Viuda de Lacima, aceptó también el cargo de albacea, conforme a lo dispuesto por el testador y protestó su fiel y legal desempeño habiendo además manifestado que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión.

Tlalnepantla, Méx., 17 de Octubre de 1973.

El Notario Público Núm. 1 del Distrito  
LIC. JORGE VERGARA GONZALEZ  
(Rúbrica).

2361.—20 y 27 octubre.

## "BLOQUES Y LADRILLOS", S. A.

## EDICTO

Por escritura número 25,433, de fecha 8 de junio de 1972, pasada ante la fe del señor Licenciado Roberto Núñez y Escalante, Notario Público Núm. Ciento Doce, de los del Distrito Federal, se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, donde se hizo constar la disminución de capital social de la empresa "BLOQUES Y LADRILLOS", SOCIEDAD ANONIMA, de la cantidad de \$5,700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), a la suma de \$4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), y atento a lo dispuesto por el Artículo Nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Tlalnepantla, Méx., a 16 de Octubre de 1973.—Enrique Villanueva Fernández.—Rúbrica.

2390.—27 oct., 7 y 17 nov.

Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

HEMOS DE SER UN EJERCITO DE TRABAJADORES, UN GRAN EJERCITO DE SEMBRADORES DE IDEAS.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

## ATENCION

## SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.